



EDICTO de 18 de junio de 2009 sobre acuerdo de ratificación de la aceptación de la delegación efectuada por la Mancomunidad de Municipios Comarca de Las Hurdes para la recaudación de deudas en periodo voluntario y ejecutivo. (2009ED0518)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2009, adoptó, entre otros, el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por la Mancomunidad de Municipios "Comarca de Las Hurdes", para la recaudación de deudas en periodo voluntario y ejecutivo, y que se detalla a continuación:

- Mancomunidad de Municipios "Comarca de Las Hurdes": Tasa por el servicio de depuradora de aguas residuales.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 18 de junio de 2009. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LA IMAGEN DE EXTREMADURA, S.A.U.

ANUNCIO de 16 de junio de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Diseño, producción y desarrollo de las piezas de la campaña de publicidad a nivel nacional de Marca Extremadura 2009". Expte.: IMA09-003. (2009082471)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Sociedad de Gestión de la Imagen de Extremadura, SAU (SGIE).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Gestión de la Imagen de Extremadura, SAU (SGIE).
- c) Número de expediente: IMA09-003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Diseño, producción y desarrollo de las piezas de la campaña de publicidad a nivel nacional de Marca Extremadura 2009.
- b) Plazo de ejecución de las prestaciones del contrato: 30 días desde la fecha de adjudicación.
- c) Vigencia del contrato: Hasta el 31 diciembre de 2009.